

La oportuna vacunación de sus hijos, puede prevenir una enfermedad de fatales consecuencias como la

MENINGITIS

(Por Haemophilus Influenzae Tipo B)

El Haemophilus Influenzae b es una bacteria que puede producir MENINGITIS, siendo esta la causa de posibles daños irreversibles e incluso la muerte.

Entre las graves consecuencias que resultan de esta enfermedad, se pueden mencionar el retardo mental, la ceguera, sordera. Esto se debe a que la MENINGITIS, es una infección muy seria, que puede causar inflamación del cerebro y de la médula espinal provocando desórdenes neurológicos y en muchos casos la muerte.

Pero esto no es todo, el Haemophilus Influenzae tipo b, también es el origen de otras enfermedades como la Epiglottitis que puede causar severas dificultades respiratorias, llegando incluso a bloquear completamente el paso del aire.

La Neumonía, Septicemia, Artritis Séptica, Bacteriemia y Osteomielitis son otras de las complicaciones causadas por la bacteria Haemophilus Influenzae b.

Afortunadamente existe la posibilidad de inmunizar a los infantes, desde los dos meses de edad, con una efectiva vacuna creada específicamente para combatir el Haemophilus Influenzae tipo b.

Y lo más importante es que ya se ha introducido la vacuna en el Ecuador.

CONSULTE A SU PEDIATRA



ALMACEN
PARRALES

**Terreno en Punta
Blanca
Frente al mar**

CHEQUE EXTRAVIADA

Por haberse extraviado el siguiente cheque.

Cuenta N° 1403669-3

Cheque N° 284014

Valor S/. 200.000,00

Girador Arq. María Delgado C.

Beneficiario Colegio Manabí

Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días, a partir de la última publicación.

BANCO DEL PICHINCHA

AL PUBLICO

Queda anulado por haberse extraviado el siguiente cheque.

Cuenta N°. 1400473-3

Cheque N°. 075623

Valor S/. 100.000,00

Girador Ruth de Murillo

Beneficiario Portador

Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días, a partir de la última publicación.

**BANCO DEL
PICHINCHA**

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "INMOBILIARIA ESCOSA SOCIEDAD ANONIMA"

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-

La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INMOBILIARIA ESCOSA SOCIEDAD ANONIMA" se otorgó en la ciudad de Manta el 10 de junio de 1994, ante el Notario Segundo del cantón Manta, el señor Ingeniero Vicente Cárdenas Macías, Intendente de Compañías de Portoviejo, encargado, la aprobó mediante resolución N° 94-4-1-1 0086 de 7 de julio de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta bajo el N° 362 del 20 de julio de 1994

2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 2'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5'000.000,00

3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por compensación de créditos S/. 2'000.000,00

4. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el capítulo segundo del estatuto social de la compañía INMOBILIARIA ESCOSA SOCIEDAD ANONIMA, el que dirá: "CAPITAL SOCIAL - ARTICULO QUINTO.- Del capital: El capital de la compañía será de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones nominativas y ordinarias de mil sucres cada una".

Portoviejo, a 7 de julio de 1994

Ing. Mariana Huerta de Miele
Secretaria Ad-Hoc

**Diario El Mercurio
EN CANUTO**

Adquiéralo
Sr. Manuel Morillo

000015